

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Archivo de Navarra publica en internet 40.000 fichas de combatientes y sentencias judiciales de la Guerra Civil

*Es el mayor volcado de datos realizado hasta la fecha sobre este periodo histórico en la Comunidad Foral*

Jueves, 13 de octubre de 2016

El [Archivo de Navarra](#) ha publicado en internet 40.791 fichas de combatientes navarros durante la Guerra Civil por el bando sublevado y 1.538 sentencias del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra contra opositores al Movimiento Nacional.

Esta información, que supone el mayor volcado de datos realizado hasta la fecha sobre este periodo histórico en Navarra, está a disposición tanto de personas investigadoras como de la ciudadanía, de forma libre y gratuita, a través del buscador del portal de archivos del Gobierno foral, en la dirección [www.archivoabierto.navarra.es](http://www.archivoabierto.navarra.es).

La consulta de las sentencias será directa porque se han publicado a página completa. En cambio, será indirecta en el caso de las fichas por haberse divulgado las descripciones sin las imágenes de los documentos. Esto significa que las personas interesadas en acceder a la ficha completa deberán acudir a la sede del Archivo de Navarra (calle Dos de Mayo, sin número, de Pamplona) o solicitarlo a través de la dirección de correo electrónico [archivogeneral@navarra.es](mailto:archivogeneral@navarra.es).

La publicación de esta documentación es el resultado más visible de los trabajos archivísticos que se han realizado en el Archivo de Navarra en los últimos cuatro años con la documentación del siglo XX. Una labor que ha consistido en la reorganización de los fondos documentales, la identificación de series, la descripción de documentos y la digitalización de las piezas más relevantes.

Gracias a ello, el Archivo de Navarra ha podido tramitar las numerosas solicitudes de acceso a documentación sobre la Guerra Civil que se reciben diariamente en su Sala de Consulta y que han aumentado considerablemente en los últimos meses debido al interés creciente por el estudio de este conflicto.



Dos fichas de combatientes y uno de los libros de sentencias.

Una representación de estos documentos se muestra actualmente en la exposición temporal "El rastro documental de una guerra. Documentos de la Guerra Civil en el Archivo de Navarra". En concreto, una de las vitrinas acoge varias fichas de combatientes navarros por el bando sublevado y en otra se expone abierto uno de los libros de sentencias del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Navarra. La exposición, que recoge una amplia selección de documentación sobre la Guerra Civil, permanece abierta hasta el 8 de enero en horario de lunes a viernes de 11 a 14 horas y de 17 a 20 horas, los miércoles de 11 a 20, y los fines de semana y festivos de 11 a 14. Además, todos los sábados y domingos se realizan visitas guiadas de carácter gratuito para todos los interesados a las 12 horas.

### **El fichero de combatientes**

La documentación que ha centrado el esfuerzo en las tareas de reorganización procede de la Diputación Foral y Provincial de Navarra, uno de los fondos documentales más voluminosos de cuantos custodia el Archivo. Entre las numerosas series documentales que integran el fondo destaca el fichero de combatientes navarros por el bando sublevado.

Este fichero fue confeccionado entre 1937 y 1940 a instancias de la Diputación Foral y Provincial de Navarra con objeto de obtener un registro nominal de todos los voluntarios y soldados del reemplazo incorporados al bando sublevado. La Diputación ordenó a todos los ayuntamientos que confeccionasen fichas de todos los combatientes que hubieran tomado las armas en el conflicto bélico por el bando sublevado. Para ello se preparó un modelo que se distribuyó por todos los municipios y se dieron instrucciones precisas sobre la forma de confeccionar la información.

Se dispuso que las fichas de combatientes fallecidos durante la contienda debían elaborarse y remitirse conforme las autoridades locales tuvieran constancia de la muerte de sus vecinos en el frente de guerra. Por su parte, las fichas de combatientes supervivientes debían confeccionarse a la finalización de la guerra, lo que explica que estas últimas fueran recibidas en la Diputación entre 1939 y 1940. Del análisis de las fichas se desprende que un 44% de los combatientes fueron soldados llamados a filas, un 40% voluntarios requetés y un 16% voluntarios falangistas.

En la actualidad, el fichero se mantiene dividido entre combatientes vivos y combatientes fallecidos. Del fichero de combatientes vivos se han conservado 36.309 fichas, y del fichero de combatientes muertos, 4.482 fichas. En cifras globales, Pamplona se sitúa a la cabeza con 2.342 fichas de combatientes, seguida de Tudela con 1.226. Sin embargo, la contribución de la Navarra rural fue en cifras globales mucho más importante, teniendo en cuenta que 125 municipios aportaron entre 100 y 1.000 hombres cada uno. De todos ellos destaca Baztan, que tuvo una elevada aportación de 907 combatientes, seguido de Estella con 729, Tafalla con 635 o el Valle de Yerri con 574. En definitiva, está constatado que hubo combatientes procedentes de 262 municipios navarros.

Todo ello convierte al fichero de combatientes en el archivo con datos personales más completo de los conservados en Navarra hasta esa fecha, por cuanto supone aglutinar en una misma ficha datos de identificación, profesión, procedencia, descendencia, fecha de ingreso en el Ejército y servicios prestados junto con una fotografía personal, un aspecto este último sumamente relevante, si bien no todas las fichas se enviaron con este elemento. De todas formas, a través de testimonios de descendientes de combatientes está comprobado que un pequeño porcentaje de fichas pudieron extraviarse o no llegaron a elaborarse, puesto que actualmente no forman parte del fichero.

Las fichas de combatientes se han organizado respetando las dos subseries de fallecidos y supervivientes. Dentro de cada una, las fichas se han mantenido ordenadas por municipios y a su vez por concejos, lo que permite la recuperación de la información por localidades con todos sus combatientes.

Los datos volcados al buscador web de Archivo Abierto están formados exclusivamente por los descriptivos, no incluyen la imagen del documento original. Esto significa que las personas interesadas en acceder a la reproducción completa deberán personarse en el Archivo de Navarra y solicitarlo

expresamente o hacerlo a través de su dirección de correo electrónico [archivogeneral@navarra.es](mailto:archivogeneral@navarra.es).

### **Las sentencias de responsabilidades políticas**

El segundo de los conjuntos documentales publicados en internet es la serie de sentencias judiciales dictadas por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra contra opositores al Movimiento Nacional. Esta documentación ingresó en el año 1998 en el Archivo de Navarra pero solo ahora ha podido ser objeto de un tratamiento integral, consistente en su descripción pormenorizada, digitalización y publicación de las imágenes correspondientes en el buscador de [www.archivoabierto.navarra.es](http://www.archivoabierto.navarra.es).

La serie contiene un total de 1.538 sentencias que fueron dictadas entre 1939 y 1942, y están encuadradas en tres gruesos volúmenes. Su valor como testimonio de la represión resulta excepcional, puesto que muchos de los expedientes judiciales correspondientes a las sentencias no se han conservado. Estos expedientes se conservaban en el Archivo Judicial General de Pamplona, donde fueron organizados y descritos poco antes de su transferencia al Archivo de Navarra en 2012.

Las sentencias judiciales publicadas en Archivo Abierto son una de las fuentes documentales más precisas para conocer el alcance de la represión franquista en Navarra y Guipúzcoa al finalizar la Guerra Civil. En febrero de 1939 se declaró la responsabilidad política de todas aquellas personas que desde el 1 de octubre de 1934 hubieran contribuido a agravar la subversión del orden establecido y que desde el 18 de julio se hubieran opuesto al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave. Al igual que en otras ciudades sede de una Audiencia Territorial, en Pamplona se creó un Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas con jurisdicción sobre Navarra y Guipúzcoa, que emitió las 1.538 sentencias conservadas. De hecho, un gran porcentaje de estas sentencias, en concreto 940, fueron dictadas contra hombres y mujeres vecinos de Guipúzcoa. El tribunal estaba constituido por un jefe del Ejército que actuaba como presidente, un funcionario de la carrera judicial y un abogado militante de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

La mencionada ley estipuló tres grupos de sanciones para los condenados por responsabilidad política: penas restrictivas de la actividad o de inhabilitación; penas limitativas de la libertad de residencia como el extrañamiento, destierro, confinamiento o relegación a las posesiones africanas; y por último sanciones económicas como multas o confiscación de bienes. De la totalidad de las sentencias, 1.341 son condenatorias y 251 son absolutorias.

Por su parte, las causas de responsabilidad política fueron múltiples. Se consideraron comportamientos punibles el haber sido condenado por la jurisdicción militar como opositor al Movimiento Nacional, haberse significado públicamente a favor del Frente Popular, haber desempeñado cargos directivos en los partidos, agrupaciones y asociaciones declarados fuera de la ley, o haber permanecido como afiliado de los mismos, entre otros muchos.

Las 1.538 sentencias están descritas y digitalizadas en el buscador web de Archivo Abierto. Su consulta puede realizarse a través de diversas búsquedas. Para obtener un listado completo de todas ellas basta con indicar la denominación del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas. También pueden apurarse más los resultados mediante la búsqueda del nombre y apellidos del condenado o a través de criterios geográficos.

### **Consulta abierta y accesible**

La documentación publicada en el buscador [www.archivoabierto.navarra.es](http://www.archivoabierto.navarra.es) es de acceso libre y de consulta universal. Hasta ahora solo podía consultarse de forma presencial en las instalaciones del Archivo de Navarra, pero su volcado online permitirá una consulta y disponibilidad permanente.

Su publicación facilitará a las personas investigadoras un acceso inmediato y una consulta ágil de la documentación, lo que permitirá profundizar en el conocimiento de una de las páginas más importantes de nuestra historia reciente. Los resultados de las búsquedas pueden exportarse a una tabla Excel, las fichas documentales pueden descargarse y las imágenes digitalizadas pueden visualizarse o

descargarse directamente.

Con el volcado de estos documentos de la Guerra Civil, en la actualidad, el buscador web Archivo Abierto permite acceder a 15.000 documentos digitalizados y a más de 150.000 fichas descriptivas de documentación histórica conservada en el Archivo Real y General de Navarra y en el Archivo de la Administración. En los próximos meses está previsto proceder a nuevos volcados conforme avancen los trabajos de descripción y digitalización que realizan los técnicos a diario.

El Archivo de Navarra custodia en la actualidad el mayor y más importante conjunto de fondos documentales de la primera mitad del siglo XX, como son Diputación Foral y Provincial de Navarra, Gobierno Civil de Navarra, Delegación Provincial de Hacienda de Navarra o los fondos de la administración judicial contemporánea, estos últimos recientemente incorporados.